



SP/1189

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 FEB. 2026

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/3093, de 27 de febrero de 2025;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se dispuso el pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Rodrigo Daniel Caudullo Ronchi, para prestar servicios de asistencia directa al Representante Nacional Pablo Inthamoussu;

CONSIDERANDO: I) que a través de nota de 9 de febrero de 2026, el referido Representante Nacional expresó que dicho funcionario cesará en sus funciones el 28 de febrero de 2026;

II) que por tal motivo se estima que han cesado las razones que motivaron dicho pase en comisión;

III) que corresponde en consecuencia dejar sin efecto la comisión antes mencionada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el artículo 25 de la Ley N° 19.924, citada, el artículo 8 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 418/020, de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Dispónese el cese del pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Rodrigo Daniel Caudullo Ronchi, quién se encuentra prestando servicios de asistencia directa al Representante Nacional Pablo Inthamoussu, a partir del 28 de febrero de 2026.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República